



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

jueves, 13 de octubre de 1994

Número 161

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

PAGINA

Orden de 3 de octubre de 1994, por la que se resuelve definitivamente el Concurso de Promoción al Grupo III celebrado entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por Orden que se cita. 11.751

Orden de 5 de octubre de 1994, por la que se resuelve definitivamente el Concurso de

Promoción al Grupo IV celebrado entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por Orden que se cita. 11.760

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se declara vacante el puesto de trabajo Servicio de Valoración de la Delegación Provincial de Almería. 11.766

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Enseñanzas CEOAN, SL la subvención que se cita. 11.766

Resolución de 12 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Colegio Salesiano San Ignacio la subvención que se cita. 11.766

Resolución de 21 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro Estudios Las Montañas la subvención que se cita. 11.766

Resolución de 22 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Benalup la subvención que se cita. 11.766

Resolución de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Informática San Fernando la subvención que se cita. 11.767

Resolución de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Sociedad Cooperativa Andaluza Jugum la subvención que se cita. 11.767

Resolución de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Sociedad Anónima Jerezana de Estudios la subvención que se cita. 11.767

Resolución de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algar la subvención que se cita. 11.767

Resolución de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra la subvención que se cita. 11.767

Resolución de 26 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Castellar la subvención que se cita. 11.767

Resolución de 26 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Enseñanza Audiovisual-I la subvención que se cita. 11.767

Resolución de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 11.767

Resolución de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 11.768

Resolución de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 11.768

Resolución de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita. 11.769

Resolución de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Cooperación en materias de Ayudas Económicas familiares para Atención al Niño. 11.769

Resolución de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de Ayudas Públicas en materia de Subvenciones para Asociaciones sin ánimo de lucro en Barriadas de Actuación Preferente. 11.769

Resolución de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la

que se hace pública la Provisión de Fondos a las Corporaciones Locales, para ayudas a Grupos con Graves Problemas Sociales. 11.769

Resolución de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Máster Ocupacional la subvención que se cita. 11.770

Resolución de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 11.770

Resolución de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la adjudicación de becas destinadas a la realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo. 11.770

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 8 de septiembre de 1994, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 11.771

Orden de 16 de septiembre de 1994, por la que se autorizan nuevas especialidades en los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 11.773

Corrección de errores a la Orden de 14 de abril de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Morón de la Frontera (Sevilla), la denominación de Fuente Nueva (41701055). (BOJA núm. 62, de 6.5.94). 11.774

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 14 de septiembre de 1994, de delegación de competencias. 11.774

Resolución de 29 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias en el Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales. 11.775

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 9 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de los dos contratos de asistencia técnica que se indican. 11.776

Resolución de 9 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de nueve contratos de suministro que se indican. 11.776

Resolución de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 11.777

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 11.777

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 29 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de anuncio reclamando resguardo original de constitución de aval. 11.777

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-201.92). 11.778

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-150.92). 11.778

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-183.92). 11.778

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-131.92). 11.778

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-24.93). 11.778

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-215.92). 11.778

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-212.92). 11.779

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-129.92). 11.779

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 3 de octubre de 1994, por la que se resuelve definitivamente el Concurso de Promoción al Grupo III celebrado entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la orden de 15 de julio de 1993 de esta Consejería de Gobernación por la que se convoca Concurso de Promoción al Grupo III entre el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 83, de 31 de julio), y resueltas las reclamaciones presentadas contra la orden de 16 de junio de 1994 (BOJA núm. 102, de 6 de julio), que resuelve provisionalmente el mismo, la Comisión de Valoración en su sesión de 27 de julio de 1994, acordó elevar la propuesta de resolución del mencionado Concurso de Promoción, haciendo constar en la misma la relación de aspirantes seleccionados, habiéndose tenido en cuenta para ello el número de vacantes ofertadas, el orden en que han sido clasificados los mismos y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Por otra parte, resulta necesario modificar las vacantes ofertadas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 del vigente convenio colectivo en los supuestos contemplados en la base tercera, párrafo 2.º, de la orden de 15 de julio de 1993.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación dispone:

Primero. Aprobar la resolución definitiva del Concurso de Promoción al Grupo III al que se refiere el artículo 10 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio

de la Junta de Andalucía y que figura en el anexo I de la presente orden, donde consta la relación de aspirantes seleccionados, la puntuación obtenida por cada uno de ellos en la fase de valoración de méritos, el orden en que han sido clasificados y la vacante adjudicada.

Segundo. Modificar el anexo I de la orden de convocatoria de 15 de julio de 1993 (BOJA núm. 83, de 31 de julio), según lo recogido en el anexo II de la presente orden.

Tercero. La incorporación a los destinos obtenidos con la consiguiente prestación de servicios en el nuevo puesto, se producirá el día uno de diciembre de 1994, debiéndose proceder al cese en el puesto que venía desempeñando con efectos del día anterior.

Cuarto. En cualquier momento anterior a la incorporación al nuevo puesto de trabajo, y antes de que se produzca el cese antes señalado, se podrá renunciar al mismo, si bien dicha renuncia habrá de hacerse de forma expresa, en cuyo supuesto, no procederá el referido cese.

Si la incorporación no se produce, sin haber renuncia expresa o causa legal que lo justifique, habiéndose producido el citado cese en el anterior puesto, se aplicará la normativa laboral vigente para cada supuesto en concreto.

Dicha situación deberá comunicarse en el mismo día a la Secretaría General para la Administración Pública, por los responsables de los distintos centros de destino.

Quinto. Dado el carácter voluntario del presente Concurso, los traslados que se produzcan como consecuencia del mismo no darán derecho a indemnización.

Sexto. Exponer en los tablones de anuncio de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma, sito en Plaza de Cristo de Burgos, núm. 31, de Sevilla, el listado de renunciás y el de reclamaciones a la orden de 16 de junio de 1994 que resolvió provisionalmente este Concurso de Promoción al Grupo III, con indicación de las causas que motivaron su estimación o desestimación, según se refleja en el anexo III de esta orden.

Séptimo. Contra la presente orden se podrá interponer reclamación previa a la vía laboral en los términos establecidos en el artículo 125 de la ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Octavo. La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
=====

CONCURSO PROMOCIÓN GRUPO III

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS
=====

CATEGORIA PROFESIONAL: JEFE SERV. TEC. Y/O MANTENIMIENTO

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		

29741857	CAMACHO	CONSTANZO	RUFINO	8,00	1
514960	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	AGRICULTURA Y PESCA			
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA			

CATEGORIA PROFESIONAL: OPERADOR DE ORDENADOR

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		

75389012	FERNANDEZ	GARCIA	FRANCISCA	4,10	1
507032	OPERADOR ORDENADOR	OBRA PUBLICAS Y TRANSPORTES			
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ			

CATEGORIA PROFESIONAL: ANALISTA DE LABORATORIO

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		

28392518	MORALES	JIMENEZ	ALBERTO	12,70	1
625215	ANALISTA DE LABORATORIO	AGRICULTURA Y PESCA			
	PEMARES	CADIZ			

CATEGORIA PROFESIONAL: MONITOR ESCOLAR

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		

30482285	AFAN	ALCAIDE	DIEGO	8,00	11
714555	MONITOR ESCOLAR	EDUCACION Y CIENCIA			
	COL. PUBL. "JOAQUIN TENA ARTIGAS"	CORDOBA			
28854927	BOCANEGRA	RAPELA	PURIFICACION	8,00	13
732580	MONITOR ESCOLAR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	COL. PUBL. "PEDRO GARFIAS"	SEVILLA			
25961328	BUITRAGO	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	7,60	24
713960	MONITOR ESCOLAR	EDUCACION Y CIENCIA			
	COL. PUBL. "LAS ABIERTAS"	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

CONCURSO PROMOCION GRUPO III

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.			
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			C. DIRECTIVO
28701350	CABALLERO	AVILA	ENCARNACION	8,10	10
780180	MONITOR ESCOLAR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
05872902	CALZADO	CAÑADAS	FRANCISCO	8,20	5
803200	MONITOR ESCOLAR	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
29741857	CAMACHO	CONSTANZO	RUFINO	8,00	19
743960	MONITOR ESCOLAR	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
28706598	CHAVES	LOBATO	AMALIA	8,00	17
733520	MONITOR ESCOLAR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
31236225	CUEVAS	SUBIRATS	FRANCISCO	5,70	29
714058	MONITOR ESCOLAR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
75389012	FERNANDEZ	GARCIA	FRANCISCA	4,10	32
720263	MONITOR ESCOLAR	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
24810917	FONTAN	OTERO	ARTURO	8,00	15
716295	MONITOR ESCOLAR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
24888491	GALLEGO	MONSERRATE	JUAN CARLOS	8,40	4
761740	MONITOR ESCOLAR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
06552532	GONZALEZ	MIRANDA	EULALIA	4,20	30
715636	MONITOR ESCOLAR	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
29766570	HERVES	PEREZ	PEORO	8,00	20
743950	MONITOR ESCOLAR	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
26198439	LAGUNA	RUIZ	M. DEL CARMEN	8,10	9
715505	MONITOR ESCOLAR	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
27287499	LOBO	SANTANA	FRANCISCO GONZALO	6,70	28
732236	MONITOR ESCOLAR	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
75208515	LOPEZ	SANCHEZ	MARIA	10,10	2
802540	MONITOR ESCOLAR	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
24786315	MARTIN	MAESO	ELVIRA	6,70	27
761660	MONITOR ESCOLAR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
761660	MONITOR ESCOLAR	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

CONCURSO PROMOCION GRUPO III

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
=====

CATEGORIA PROFESIONAL: MONITOR ESCOLAR				NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CONSEJ / ORG. AUT	C. DIRECTIVO		
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
C. DESTINO						
28681579	MOLINA	LINARES	EDUCACION Y CIENCIA	MIGUEL	8,00	16
732355	MONITOR ESCOLAR	SEVILLA	CAMPANA [LA]			
COL. PUBL.	"BERNARDO BARCO"					
24181287	MOLINA	MEGIAS	EDUCACION Y CIENCIA	SILVIA	4,10	33
714783	MONITOR ESCOLAR	GRANADA	ALHENDIN			
COL. PUBL.	"SAGRADO CORAZON DE JESUS"					
28392518	MORALES	JIMENEZ	EDUCACION Y CIENCIA	ALBERTO	6,70	25
775290	MONITOR ESCOLAR	CADIZ	SAN FERNANDO			
COL. PUBL.	"RAIMUNDO RIVERO"					
75389643	MORENO	MONTES	EDUCACION Y CIENCIA	ANTONIO	3,60	35
733810	MONITOR ESCOLAR	SEVILLA	DOS HERMANAS			
COL. PUBL.	"MAESTRA DOLORES VELASCO"					
24900381	MOYA	PALMA	EDUCACION Y CIENCIA	ANA MARIA	4,10	34
778120	MONITOR ESCOLAR	MALAGA				
COL. PUBL.	"HERNANDEZ CANOVAS"					
27528506	NAVARRO	GARRIDO	EDUCACION Y CIENCIA	MANUELA CARMEN	8,40	3
601227	MONITOR ESCOLAR	GRANADA	ARMILLA			
CENTRO PUBLICO DE EE "JEAN PIAGET"						
31647468	PARTIDA	BONILLA	EDUCACION Y CIENCIA	ANTONIA	4,10	31
760280	MONITOR ESCOLAR	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA			
COL. PUBL.	"SAN JUAN DE DIOS"					
27284614	PEREZ	VERDU	EDUCACION Y CIENCIA	BEATRIZ	8,10	6
804160	MONITOR ESCOLAR	SEVILLA	GINES			
COL. PUBL.	"CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA"					
24892484	RAMIREZ	ARCE	EDUCACION Y CIENCIA	FEDERICO	8,00	18
716155	MONITOR ESCOLAR	MALAGA				
COL. PUBL.	"SALVADOR RUEDA"					
25979892	REDECILLAS	MORALES	EDUCACION Y CIENCIA	MARIA DOLORES	8,00	14
777410	MONITOR ESCOLAR	JAEN	LINARES			
COL. PUBL.	"MAESTRO ANDRES MARTIN"					
30196292	RISCO	COSTA	EDUCACION Y CIENCIA	DIONISIA	12,30	1
717219	MONITOR ESCOLAR	CORDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO			
COL. PUBL.	"SAN JOSE DE CALASANZ"					
27224260	RODRIGUEZ	ZAPATA	EDUCACION Y CIENCIA	JOSE MANUEL	8,00	23
614365	MONITOR ESCOLAR	ALMERIA	ADRA			
COL. PUBL.	"SAN FERNANDO"					
26197967	ROMAN	NUÑEZ	EDUCACION Y CIENCIA	INES LUCIA	8,10	8
731943	MONITOR ESCOLAR	JAEN	LINARES			
COL. PUBL.	"ALFONSO GARCIA CHAMORRO"					
28388780	SANCHO	PAVON	EDUCACION Y CIENCIA	ROSA MARIA	8,00	21
804070	MONITOR ESCOLAR	SEVILLA	RINCONADA [LA]			
COL. PUBL.	"JUPITER"					

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

CONCURSO PROMOCION GRUPO III

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
=====

CATEGORIA PROFESIONAL: MONITOR ESCOLAR

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
31208284	SEVILLA	VAZQUEZ	MANUEL	8,10	7
720855	MONITOR ESCOLAR	EDUCACION Y CIENCIA	CADIZ	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
COL. PUBL. "BARTOLOME ESTEBAN MURILLO"					
29790082	TIRADO	GOMEZ	RAFAEL	8,00	22
803300	MONITOR ESCOLAR	EDUCACION Y CIENCIA	HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
COL. PUBL. "SAN ANTONIO"			BOLLULLOS PAR. DEL CONDADO		
28650447	VEGA	GONZALEZ	JULIAN	8,00	12
733380	MONITOR ESCOLAR	EDUCACION Y CIENCIA	SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
COL. PUBL. "RVDO. FCO. ROMERO QUINTANA"					

CATEGORIA PROFESIONAL: GOBERNANTA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
17191681	CRUZ	PARDO	MARIA PILAR	13,00	6
797147	GOBERNANTA	EDUCACION Y CIENCIA	VALVERDE DEL CAMINO	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM.					
26198439	LAGUNA	RUIZ	M. DEL CARMEN	18,10	3
7113435	GOBERNANTA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESIDENCIA ASISTIDA			UBEDA		
24181287	MOLINA	MEGIAS	SILVIA	10,20	7
633505	GOBERNANTA	GRANADA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS			ARMILLA		
26191829	MORENO	MARTINEZ	MARIA	18,50	1
634480	GOBERNANTA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
27510669	NIETO	RODRIGUEZ	PILAR	8,30	8
633160	GOBERNANTA	ALMERIA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS			ALMERIA		
25979892	REDECILLAS	MORALES	MARIA DOLORES	18,00	4
608378	GOBERNANTA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES			CAROLINA [LA]		
27516676	RODRIGUEZ	CRUZ	CARMEN FRANCISCA	7,30	11
616295	GOBERNANTA-LIMPIEZA	ALMERIA	ROQUETAS DE MAR	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE					
26197967	ROMAN	NUÑEZ	INES LUCIA	18,10	2
634480	GOBERNANTA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
25055002	VALENCIA	ORDONEZ	TRINIDAD	16,80	5
604630	GOBERNANTA	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
C.I.D.A. "CHURRIANA-CAMPANILLAS"					

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

CONCURSO PROMOCION GRUPO III

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
=====

CATEGORIA PROFESIONAL: ADMINISTRATIVO				P. TOTAL		NUM. ORDEN	
ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CONSEJ / ORG. AUT.	C.	DIRECTIVO	
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO		PROVINCIA		LOCALIDAD		
C.	DESTINO		PROVINCIA		LOCALIDAD		
30470657	GIL	ADAME	JOSE	AGRICULTURA Y PESCA	CORDOBA	8, 10	1
514509	ADMINISTRATIVO						
	LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC.	ANIMAL	CORDOBA				
							DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
CATEGORIA PROFESIONAL: OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS				P. TOTAL		NUM. ORDEN	
ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CONSEJ / ORG. AUT.	C.	DIRECTIVO	
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO		PROVINCIA		LOCALIDAD		
C.	DESTINO		PROVINCIA		LOCALIDAD		
30482285	AFAN	ALCAIDE	DIEGO	AGRICULTURA Y PESCA	CORDOBA	22, 00	2
804087	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS						DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO	CORDOBA					
29365066	ALVARADO	FERNANDEZ	ANGEL	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	HUELVA	22, 00	3
769710	OFICIAL PRIMERA OFICIOS						DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	GRUPO TALLER						
28862773	GUIMOYE	MELLADO	CARLOS	AGRICULTURA Y PESCA	SEVILLA	8, 00	4
517085	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS						DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA					
75389643	MORENO	MONTES	ANTONIO	ASUNTOS SOCIALES	SEVILLA	8, 10	5
512222	OFICIAL PRIMERA OFICIOS						DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD
	E. PUBLICA DE ANIM. SOCIOC. ANDALUCIA	SEVILLA					
30050108	REY	GARCIA	JOSE DEL	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	CORDOBA	22, 40	1
767710	OFICIAL PRIMERA OFICIOS						DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
	GRUPO TALLER						
CATEGORIA PROFESIONAL: OFICIAL PRIMERA COCINERO				P. TOTAL		NUM. ORDEN	
ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CONSEJ / ORG. AUT.	C.	DIRECTIVO	
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO		PROVINCIA		LOCALIDAD		
C.	DESTINO		PROVINCIA		LOCALIDAD		
30458213	DOMINGUEZ	HIDALGO	MILAGROS CONCEPCION	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	CORDOBA	20, 20	2
608545	OFICIAL PRIMERA COCINERO						GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA
	GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN	CORDOBA					
27493760	MARTIN	GAZQUEZ	GABRIEL	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	SEVILLA	16, 10	3
607685	OFICIAL PRIMERA COCINERO						GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
	GUARDERIA INFANTIL NAZARET	SEVILLA					
28358108	RIVERA	MENDEZ	ANTONIO	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	SEVILLA	20, 70	1
608200	OFICIAL PRIMERA COCINERO						GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
	GUARDERIA INFANTIL SAN JERONIMO	SEVILLA					
34722528	RODRIGUEZ	RAMOS	PEDRO	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	JAEN	16, 00	4
634470	OFICIAL PRIMERA COCINERO						GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN
	RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	JAEN					

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

CONCURSO PROMOCION GRUPO III

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
30486563	FERRER	LUQUE	MILAGROS	9.00	6
610928	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	CORDOBA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE	CORDOBA
GUARDERIA	INFANTIL EL LABRADOR		BUJALANCE		
24166475	GONZALEZ	RUIZ	BIENVENIDA A.	16.50	1
718690	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	MALAGA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE	MALAGA
GUARDERIA	INFANTIL "LOS ASPERONES"		MALAGA		
28392518	MORALES	JIMENEZ	ALBERTO	6.70	8
610993	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	CADIZ	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE	CADIZ
GUARDERIA	INFANTIL BLAS INFANTE		SAN FERNANDO		
30196686	MORENO	DIAZ	BELEN	9.20	5
610928	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	CORDOBA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE	CORDOBA
GUARDERIA	INFANTIL EL LABRADOR		BUJALANCE		
30196292	RISCO	COSTA	DIONISIA	12.00	2
610493	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	CORDOBA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE	CORDOBA
GUARD. INF.	LA DIVINA PROVIDENCIA		PUENTE-GENIL		
27488428	RODRIGUEZ	ESPINOZA	DOLORES	11.80	3
703006	ESPECIALISTA PUERICULTURA	ALMERIA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE	ALMERIA
GUARDERIA	INFANTIL "LA ALCAZABA"		ALMERIA		
30442851	SANCHEZ	ESCRIBANO	ROSARIO	9.50	4
610928	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	CORDOBA	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE	CORDOBA
GUARDERIA	INFANTIL EL LABRADOR		BUJALANCE		

ANEXO II

CODIGO.	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS DETRAIDAS	CENTRO	LOCALIDAD	CONSEJERIA/ORGANISMO
<u>GRUPO PLAZAS: 303 PROF. PRACTICAS</u>					
614010	PROP. PRACTICAS	2	COLEGIO SAN MIGUEL	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES
614256	PROP. PRACTICAS	1	COL. SAN FRANCISCO DE ASIS	MÁLAGA	ASUNTOS SOCIALES
<u>GRUPO PLAZAS: 309 INT. INFORMADOR</u>					
798545	INT. INFORMADOR	1	OFIC. INFORMAC. TURISTICA	GUADIX (GRANADA)	ECONOMIA Y HACIENDA
510627	INT. INFORMADOR	2	OFIC. INFORMAC. TURISTICA	HUELVA	ECONOMIA Y HACIENDA
510631	INT. INFORMADOR	1	OFIC. INFORMAC. TURISTICA	ROSAL PTRA. (HUELVA)	ECONOMIA Y HACIENDA
<u>GRUPO PLAZAS: 320 ESPEC. PUERICULTURA</u>					
609468	ESPEC. PUERICULTURA	1	HOGAR ESCOLAR INDALO	ALMERIA	ASUNTOS SOCIALES
611218	ESPEC. PUERICULTURA	1	H.E. TOLOSA LATOIR	CHIPIONA (CADIZ)	ASUNTOS SOCIALES
607808	ESPEC. PUERICULTURA	2	H.E. BERNARDEZ DE CASTRO	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES
608008	ESPEC. PUERICULTURA	1	H.E. ANGEL GANIVET	GRANADA	ASUNTOS SOCIALES
755730	ESPEC. PUERICULTURA	2	CENT. PREV. Y ACOG. MENORES	HUELVA	ASUNTOS SOCIALES
609073	ESPEC. PUERICULTURA	1	ALB. ESC. P.D. III EL SANTO	MARTOS (JAEN)	ASUNTOS SOCIALES
607488	ESPEC. PUERICULTURA	2	H.E. STA. TERESA DE JESUS	MARCHENA (SEVILLA)	ASUNTOS SOCIALES

ANEXO III

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE ESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA ORDEN QUE RESUELVE PROVISIONALMENTE EL CONCURSO DE PROMOCION

4. Se estima el contenido de la reclamación.

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA ORDEN QUE RESUELVE PROVISIONALMENTE EL CONCURSO DE PROMOCION

A) Interpone escrito de alegaciones fuera del plazo establecido.

B) No apto/no presentado en pruebas objetivas de aptitud. No se considera persona interesada en la resolución contra la que se reclama.

D) El expediente de la persona sobre la que reclama o hace referencia se ha revisado, valorándose de conformidad con las bases de la convocatoria.

E) Reclamación desestimada parcialmente ya que se han considerado algunas de las alegaciones formuladas.

J) Los cursos de formación o perfeccionamiento profesional que alega, no están directamente relacionados con la plaza a la que aspira.

K) La experiencia alegada no está directamente relacionada con la categoría profesional a la que aspira.

L) La plaza ha sido adjudicada conforme a la petición realizada por el concursante.

M) El título académico alegado no está directamente relacionado con la plaza a la que aspira.

N) La plaza sobre la que reclama ha sido adjudicada a otro concursante con mayor puntuación.

O) La permanencia alegada ha sido valorada de conformidad con las bases de la convocatoria.

ORDEN de 5 de octubre de 1994, por la que se resuelve definitivamente el Concurso de Promoción al Grupo IV celebrado entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la orden de 16 de julio de 1993 de esta Consejería de Gobernación por la que se convoca Concurso de Promoción al Grupo IV entre el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 83, de 31 de julio), y resueltas las reclamaciones presentadas contra la orden de 17 de junio de 1994 (BOJA núm. 103, de 8 de julio), que resuelve provisionalmente el mismo, la Comisión de Valoración en su sesión de 27 de julio de 1994, acordó elevar la propuesta de resolución del mencionado Concurso de Promoción, haciendo constar en la misma la relación de aspirantes seleccionados, habiéndose tenido en cuenta para ello el número de vacantes ofertadas, el orden en que han sido clasificados los mismos y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Por otra parte, resulta necesario modificar las vacantes ofertadas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 del vigente convenio colectivo en los supuestos contemplados en la base tercera, párrafo 2.º, de la orden de 16 de julio de 1993.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación dispone:

Primero. Aprobar la resolución definitiva del Concurso de Promoción al Grupo IV al que se refiere el artículo 10 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía y que figura en el anexo I de la presente orden, donde consta la relación de aspirantes seleccionados, la puntuación obtenida por cada uno de ellos en la fase de valoración de méritos, el orden en que han sido clasificados y la vacante adjudicada.

Segundo. Modificar el anexo I de la orden de convocatoria de 16 de julio de 1993 (BOJA núm. 83, de 31 de julio), según lo recogido en el anexo II de la presente orden.

Tercero. La incorporación a los destinos obtenidos con la consiguiente prestación de servicios en el nuevo puesto, se producirá el día uno de diciembre de 1994, debiéndose proceder al cese en el puesto que venía desempeñando con efectos del día anterior.

Cuarto. En cualquier momento anterior a la incorporación al nuevo puesto de trabajo, y antes de que se produzca el cese antes señalado, se podrá renunciar al mismo, si bien dicha renuncia habrá de hacerse de forma expresa, en cuyo supuesto, no procederá el referido cese.

Si la incorporación no se produce, sin haber renuncia expresa o causa legal que la justifique, habiéndose producido el citado cese en el anterior puesto, se aplicará la normativa laboral vigente para cada supuesto en concreto.

Dicha situación deberá comunicarse en el mismo día a la Secretaría General para la Administración Pública, por los responsables de los distintos centros de destino.

Quinto. Dado el carácter voluntario del presente Concurso, los traslados que se produzcan como consecuencia del mismo no darán derecho a indemnización.

Sexto. Exponer en los tableros de anuncio de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma, sito en Plaza de Cristo de Burgos, núm. 31, de Sevilla, el listado de reclamaciones a la orden de 17 de junio de 1994 que resolvió provisionalmente este Concurso de Promoción al Grupo IV, con indicación de las causas que motivaron su estimación o desestimación, según se refleja en el anexo III de esta orden.

Séptimo. Contra la presente orden se podrá interponer reclamación previa a la vía laboral en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Octavo. La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

CONCURSO PROMOCION GRUPO IV

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
=====

CATEGORIA PROFESIONAL: AUX. DE CLINICA Y AYUDA A DOMICILIO

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
27233978	ABAD	DELGADO	MATILDE	12,00	7
633190	AUXILIAR DE CLINICA	ALMERIA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS					
28864864	DELGADO	PECELLIN	PLACIDA	9,10	16
634130	AUXILIAR DE CLINICA	SEVILLA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
RESIDENCIA DE ASISTIDOS	MONTEQUINTO		DOS HERMANAS		
28860713	DIAZ	FERNANDEZ	MARIA JESUS	9,10	17
634130	AUXILIAR DE CLINICA	SEVILLA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
RESIDENCIA DE ASISTIDOS	MONTEQUINTO		DOS HERMANAS		
27270965	FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARIA DEL ROSARIO	13,00	4
633190	AUXILIAR DE CLINICA	ALMERIA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS					
75389012	FERNANDEZ	GARCIA	FRANCISCA	10,10	8
634530	AUXILIAR DE CLINICA	CADIZ	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS			JEREZ DE LA FRONTERA		
26201026	FERNANDEZ	SANCHEZ	MANUELA	9,40	10
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
24107612	GARCIA	FERNANDEZ	ENCARNACION	5,10	26
633525	AUXILIAR DE CLINICA	GRANADA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS			ARMILLA		
32005862	GUILLÉN	GIL	JOSEFA	9,00	21
633755	AUXILIAR DE CLINICA	MALAGA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA	
RESIDENCIA PENSIONISTAS			ESTEPOÑA		
25952546	GUIRAO	GONZALEZ	MARIA LUZ	5,30	25
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
26191174	IBANCO	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	13,20	2
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
26200027	JIMENEZ	SOLA	MARIA DEL CARMEN	9,30	11
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
26198439	LAGUNA	RUIZ	MARIA DEL CARMEN	9,40	9
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

CONCURSO PROMOCION GRUPO IV

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
=====

CATEGORIA PROFESIONAL: AUX. DE CLINICA Y AYUDA A DOMICILIO

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
26191829	MORENO	MARTINEZ	MARIA	9,30	14
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
26196204	MORENO	TARDIO	TERESA	13,00	3
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
26196076	PADILLA DE LA	HOZ	MARIA JOSEFA	8,00	24
718205	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS			LINARES		
26205605	PALOMARES	ALBIN	ANA	8,20	23
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
29078932	PEREZ	ROMERO	ROSARIO	9,10	18
633525	AUXILIAR DE CLINICA	GRANADA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS			ARMILLA		
26201499	QUESADA	RUMI	MARIA	9,00	22
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
26197967	ROMAN	NUÑEZ	INES LUCIA	13,30	1
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
28525318	ROMERO	FERNANDEZ	AURORA	9,00	19
634130	AUXILIAR DE CLINICA	SEVILLA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO			DOS HERMANAS		
28501789	RUEDA	CAMACHO	MARIA DEL CARMEN	12,00	6
634130	AUXILIAR DE CLINICA	SEVILLA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO			DOS HERMANAS		
26178935	SANCHEZ	MEDINA	AUREA	12,10	5
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
26195101	SANDOVAL	LOPEZ	VICENTA	9,30	12
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
75363804	SUAREZ	CARRASCO	MARIA	9,20	15
634130	AUXILIAR DE CLINICA	SEVILLA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO			DOS HERMANAS		
26181930	TORRES	MULERO	MANUELA	9,30	13
634530	AUXILIAR DE CLINICA	JAEN	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS			LINARES		
27284975	VALDIVIA	FRANCO	NATIVIDAD	9,00	20
634130	AUXILIAR DE CLINICA	SEVILLA	ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO			DOS HERMANAS		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

CONCURSO PROMOCION GRUPO IV

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
=====

CATEGORIA PROFESIONAL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO		NOMBRE		P. TOTAL		NUM. ORDEN	
DN I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CONSEJ / ORG. AUT.	PROVINCIA	LOCALIDAD	C. DIRECTIVO	
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO						
C. DESTINO		C. DESTINO		C. DESTINO		C. DESTINO	
26455412	BERZOSA	ROMERO	NIEVES			8,00	5
602863	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDUCACION Y CIENCIA	CAROLINA [LA]			DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
INST. DE FORM. PROF. "PABLO DE OLAVIDE"	JAEN						
28420452	CARRETERO	BAYA	MARIA ISABEL			10,00	4
605175	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
INST. F. PROF. "CAMAS"			CAMAS				
31607842	CUEVAS	ABUCHA	ANTONIA			8,00	6
713553	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA			DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
EXT. INST. BACH. "FRANCISCO PACHECO"			SANLUCAR DE BARRAMEDA				
75389012	FERNANDEZ	GARCIA	FRANCISCA			11,10	1
624176	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA			DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
INST. BACH. "JOSE M. CABALLERO BONALD"			JEREZ DE LA FRONTERA				
28660946	GUERRA	NAVARRO	MARIA JESUS			6,70	8
605851	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
INST. FORM. PROF. "CAURA"			CORIA DEL RIO				
75389643	MORENO	MONTES	ANTONIO			5,60	9
796243	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
INST. F. PROF. "TORRE DE LOS HERBEROS"			DOS HERMANAS				
28721834	RIVERA	MELLADO	AGUSTIN MACIAS			11,00	2
205361	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
CONSERV. SUP. MUSICA "MANUEL CASTILLO"			SEVILLA				
27228140	UCLES	MARTINEZ	JUAN MANUEL			7,90	7
601672	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA			DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
INST. BACH. "ALHADRA"			ALMERIA				
CATEGORIA PROFESIONAL: COCINERO		NOMBRE		P. TOTAL		NUM. ORDEN	
DN I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CONSEJ / ORG. AUT.	PROVINCIA	LOCALIDAD	C. DIRECTIVO	
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO						
C. DESTINO		C. DESTINO		C. DESTINO		C. DESTINO	
30431397	CALVENTO	GAVILAN	PILAR			23,10	2
717193	COCINERO	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA			DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
ESCUELA HOGAR NTRA. SRA. DEL PILAR			PEDRO ABAD				
24830782	CARRILLO	SORIANO	JOSEFA			16,00	7
-717573	COCINERO	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA			DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
COL. PUBL. "MIGUEL HERNANDEZ"			BENALMADENA				
27255496	FENOY	MARTINEZ	JOSE ANTONIO			16,00	8
796425	COCINERO	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA			DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM.			ALMERIA				
31609831	IGLESIAS	GARCIA	EMILIO			16,00	11
833415	COCINERO	CADIZ	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES			GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS			JEREZ DE LA FRONTERA				

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

CONCURSO PROMOCION GRUPO IV

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
=====

CATEGORIA PROFESIONAL: COCINERO		NOMBRE		P. TOTAL		NUM.ORDEN	
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CONSEJ / ORG.AUT.	C.	DIRECTIVO		
COO.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	PROVINCIA	LOCALIDAD				
C. DESTINO							

27489780	LAO	JOSE ANTONIO	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	18.00	9		
609507	COCINERO	ASUNTOS SOCIALES					
	HOGAR ESCUELA INDALO	ALMERIA					
29689726	LIGERO	ROCIO	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	9.20	13		
715057	COCINERO	EDUCACION Y CIENCIA					
	"DIVINO SALVADOR"	CORTEGANA					
32019135	LORENTE	JOSE MANUEL	GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ	18.00	6		
611832	COCINERO	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES					
	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN INMACULADA	LINEA DE LA CONCEPCION [LA]					
27326476	LOZANO	JUAN ANTONIO	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	22.00	4		
616870	COCINERO	TRABAJO					
	CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	MARBELLA					
27270585	OYONARTE	MARIA DEL MAR	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	18.00	10		
716842	COCINERO	EDUCACION Y CIENCIA					
	COL. PUBL. "LLANOS DE MARIN"	ROQUETAS DE MAR					
27252821	PEREGRIN	ANTONIO	GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA	20.70	5		
718560	COCINERO	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES					
	GUARD. INF. "LOS LLANOS DE LA CAÑADA"	ALMERIA					
31219434	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	23.20	1		
616475	COCINERO	TRABAJO					
	RESIDENCIA DE CADIZ	CADIZ					

CATEGORIA PROFESIONAL: AUXILIAR OPERADOR DE INFORMATICA		NOMBRE		P. TOTAL		NUM.ORDEN	
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CONSEJ / ORG.AUT.	C.	DIRECTIVO		
COO.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	PROVINCIA	LOCALIDAD				
C. DESTINO							

28862773	GUIMOYE	MELLADO	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	8.00	1		
617015	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMATICA	ECONOMIA Y HACIENDA					
	D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	SEVILLA					

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

CONCURSO PROMOCION GRUPO IV

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
=====

CATEGORIA PROFESIONAL: ENCARGADO DE SERVICIOS HOSTELERIA

DN I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
25303475	ALARCON	CORBACHO	ANTONIA	14,10	1
616945	ENCARGADO SV. HOSTELERIA-JARDINES	MALAGA	MARBELLA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
29716348	BURGOS	FLORES	CANDIDO	8,00	4
616605	ENCARGADO SV. HOSTELERIA-RECEPCIONI	HUELVA	PUNTA UMBRIA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
17191681	CRUZ	PARDO	MARIA PILAR	12,90	2
616397	ENCARGADO SV. HOSTELERIA	CADIZ	LINEA DE LA CONCEPCION [LA]		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
29470059	GOMEZ	MARQUEZ	PURIFICACION	4,10	6
616651	ENCARGADO SV. HOSTELERIA-LAVANDERIA	HUELVA	PUNTA UMBRIA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
15349129	PEREZ	LOZANO	MARIA DEL ROSARIO	5,10	5
616605	ENCARGADO SV. HOSTELERIA-RECEPCIONI	HUELVA	PUNTA UMBRIA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANEXO II

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	DETALLADAS	CENTRO	LOCALIDAD	CONSEJERIA/ORGANISMO
--------	-------------------------	-----------	------------	--------	-----------	----------------------

GRUPO PLAZAS: 401 AUX. CLINICA AYUDA A DOMICILIO

703040	AUX. ENFERMERA	1		HOGAR ESCOLAR LA CARADA	VILLAMARTIN (CADIZ)	ASUNTOS SOCIALES
--------	----------------	---	--	-------------------------	---------------------	------------------

GRUPO PLAZAS: 305 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

602873	AUX. ADMINISTRATIVO	1		I.P.P. SIERRA CAZORLA	CAZORLA (JAEN)	EDUCACION Y CIENCIA
--------	---------------------	---	--	-----------------------	----------------	---------------------

ANEXO III

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE ESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA ORDEN QUE RESUELVE PROVISIONALMENTE EL CONCURSO DE PROMOCION

4. Se estima el contenido de la reclamación.

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA ORDEN QUE RESUELVE PROVISIONALMENTE EL CONCURSO DE PROMOCION

B) No apto/no presentado en pruebas objetivas de aptitud. No se considera persona interesada en la resolución contra la que se reclama.

C) No se valoran los méritos alegados en el escrito de alegaciones que no hayan sido indicados expresamente en la solicitud de participación, o que se hayan adquirido fuera del límite del plazo establecido.

D) El expediente de la persona sobre la que reclama o hace referencia se ha revisado, valorándose de conformidad con las bases de la convocatoria.

E) Reclamación desestimada parcialmente ya que se han considerado algunas de las alegaciones formuladas.

K) La experiencia alegada no está directamente relacionada con la categoría profesional a la que aspira.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se declara vacante el puesto de trabajo Servicio de Valoración de la Delegación Provincial de Almería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Declarar vacante el puesto de trabajo de libre designación código 617.393, denominado Servicio de Valoración de la Delegación Provincial de Almería, convocado por Resolución de 25 de junio de 1994 (BOJA núm. 110, de 19.7.94)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de septiembre de 1994.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Enseñanzas Ceoan, S.L, la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Enseñanzas Ceoan, S.L., por un importe de 17.684.250 ptas.

Cádiz, 12 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Colegio Salesiano San Ignacio la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Colegio Salesiano San Ignacio, por un importe de 17.116.500 ptas.

Cádiz, 12 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro Estudios Las Montañas la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Estudios Las Montañas, por un importe de 20.798.766 ptas.

Cádiz, 21 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Benalup la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Benalup, por un importe de 25.792.500 ptas.

Cádiz, 22 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Informática San Fernando la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Informática San Fernando, por un importe de 9.304.275 ptas.

Cádiz, 23 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Sociedad Cooperativa Andaluza Jugum la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Sociedad Cooperativa Andaluza Jugum, por un importe de 4.834.500 ptas.

Cádiz, 23 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Sociedad Anónima Jerezana de Estudios la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Sociedad Anónima Jerezana de Estudios (SAJE), por un importe de 14.388.600 ptas.

Cádiz, 23 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algar la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Algar, por un importe de 4.777.200 ptas.

Cádiz, 23 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que

se acuerda conceder al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Zahara de la Sierra, por un importe de 6.895.125 ptas.

Cádiz, 23 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Castellar la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Castellar, por un importe de 2.658.375 ptas.

Cádiz, 26 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Enseñanza Audiovisual-I subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Enseñanza Audiovisual-I, por un importe de 5.439.750 ptas.

Cádiz, 26 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 24/1994 de 1 de febrero contempla las medidas de Fomento de la Contratación Social, entre las que se encuentran el Programa A1: Proyectos para el empleo.

En base al citado Decreto se han concedido ayuda dentro del Programa referido a las siguientes entidades:

Expte.: AI-29/94-MA.

Entidad: Ayto. Rincón de la Victoria.

Importe: 46.830.588 ptas.

Expte.: AI-40/94-MA.

Entidad: Ayto. de Istán.

Importe: 1.662.720 ptas.

Expte.: AI-2/94-MA.

Entidad: Ayto. de Almáchar.

Importe: 1.496.340 ptas.

Expte.: A160/94-MA.
Entidad: Ayto. de Antequera.
Importe: 52.296.570 ptas.

Expte.: Al-4/94-MA.
Entidad: Ayto. de Tolox.
Importe: 4.655.400 ptas.

Expte.: Al-46/94-MA.
Entidad: Ayto. de Alhaurín de la Torre.
Importe: 7.813.600 ptas.

Expte.: Al-31/94-MA.
Entidad: Ayto. de Manilva.
Importe: 4.267.464 ptas.

Expte.: Al-66/94-MA.
Entidad: Ayto. de Alhaurín el Grande.
Importe: 16.072.656 ptas.

Expte.: Al-71/94-MA.
Entidad: Ayto. de Humilladero.
Importe: 1.662.720 ptas.

Expte.: Al-16/94-MA.
Entidad: Ayto. de Viñuela.
Importe: 1.496.340 ptas.

Expte.: Al-26/94-MA.
Entidad: Ayto. de Alora.
Importe: 26.396.930 ptas.

Expte.: Al-78/94-MA.
Entidad: Ayto. V.º del Trabuco.
Importe: 4.655.400 ptas.

Expte.: Al-17/94-MA.
Entidad: Ayto. de Alcaucín.
Importe: 2.992.680 ptas.

Expte.: Al-7/94-MA.
Entidad: Ayto. de Moclinejo.
Importe: 1.496.340 ptas.

Expte.: Al-45/94-MA.
Entidad: Ayto. de Torrox.
Importe: 23.425.320 ptas.

Expte.: Al-73/94-MA.
Entidad: Mancomunidad Municipios Costa Sol Occidental.
Importe: 39.639.948 ptas.

Expte.: Al-24/94-MA.
Entidad: Ayto. de El Borge.
Importe: 831.360 ptas.

Expte.: Al-69/94-MA.
Entidad: Ayto. de Guaro.
Importe: 2.851.332 ptas.

Expte.: Al-22/94-MA.
Entidad: Ayto. de Ronda.
Importe: 2.851.332 ptas.

Expte.: Al-49/94-MA.
Entidad: Ayto. Cuevas del Becerro.
Importe: 2.771.124 ptas.

Expte.: Al-62/94-MA.
Entidad: Ayto. de Almagén.

Importe: 4.849.410 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 apartado cinco de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 27 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 24/1994 de 1 de febrero, establece un conjunto de Medidas de Fomento de la Contratación y Dinamización de la Economía Social desarrolladas por diversos programas.

En base a los citados programas se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expte.: Al-1/94-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Torreperogil.
Importe: 13.384.026 ptas.

Expte.: Al-2/94-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baeza.
Importe: 18.842.538 ptas.

Expte.: Al-5/94-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf.
Importe: 1.662.720 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 apartado cinco de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1994.

Jaén, 27 de septiembre de 1994.- El Delegado, Manuel M.º Martos Rubio.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/93, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía:

EXPEDIENTES

SE-11/94 Diputación Provincial Sevilla (Empleo)	42.247.548
SE-12/94 Diputación Provincial Sevilla (Empleo)	52.748.438
SE-15/94 Asamblea Provincial Cruz Roja (Empleo)	877.415
SE-16/94 Ayuntamiento Mairena Aljarafe (Empleo)	7.485.108
SE-17/94 Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	26.335.260
SE-18/94 Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	62.767.818
SE-23/94 Ayuntamiento de Lebrija (Empleo)	6.536.208
SE-25/94 Ayuntamiento Dos Hermanas (Empleo)	8.398.548

SE-27/94 Ayuntamiento Alcalá Guadaira (Empleo)	4.847.158
SE-29/94 Ayuntamiento de Utrera (Empleo)	7.401.030
SE-31/94 Ayuntamiento de Los Palacios (Empleo)	4.708.806
SE-34/94 Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	33.976.210
SE-36/94 Diputación Provincial Sevilla (Empleo)	36.723.506
SE-24/94 Ayuntamiento de Lebrija (Empleo)	7.469.952
SE-26/94 Ayuntamiento Dos Hermanas (Empleo)	6.270.756
SE-28/94 Ayuntamiento Alcalá de Guadaira (Empleo)	7.396.724
SE-30/94 Ayuntamiento Utrera (Empleo)	5.286.450
SE-32/94 Ayuntamiento de Los Palacios (Empleo)	1.203.516
SE-33/94 Ayuntamiento Mairena Aljarafe (Empleo)	1.222.350
SE-37/94 Diputación Provincial Sevilla (Empleo)	53.163.072
SE-13/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	4.815.000
SE-14/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	5.274.000
SE-19/94 Fondo Promoción Empleo (FPO)	4.815.000
SE-20/94 Bartolomé Garelli (FPO)	3.820.500
SE-21/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	4.815.000
SE-22/94 Fondo Promoción de Empleo (FPO)	3.582.000
SE-38/94 Fondo Promoción de Empleo (FPO)	5.094.000
SE-39/94 Fondo Promoción de Empleo (FPO)	4.662.000
SE-40/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	4.297.500
SE-41/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	4.779.450
SE-35/94 Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	56.336.368

Sevilla, 27 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A., La Secretaria General (Decreto 21/88, de 5.2), M.º de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

El Decreto 11/92 de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, procede hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y Estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad Local: Excmo. Ayuntamiento Huelva.

Importe: 151.206.414.

Entidad Local: Excmo. Diputación Prov. Huelva.
Importe: 188.102.900.

Huelva, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Cooperación en materia de Ayudas Económicas familiares para atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Orden de 20 de abril 1992, por la que se establecen las normas que han de regir la Colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales en materia de ayudas económicas familiares para Atención al Niño, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas relacionadas a continuación.

Beneficiario: Excmo. Diputación Huelva.
Finalidad: Plan Cooperación.
Importe: 8.670.375.

Huelva, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de Ayudas Públicas en materia de Subvenciones para Asociaciones sin ánimo de lucro en Barriadas de Actuación Preferente.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el presente año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de Subvenciones para Asociaciones sin ánimo de lucro en Barriadas de Actuación Preferente.

Beneficiario	Finalidad	Importe
Asoc. de Gitanos «Mestepén»	Prog. y Activ.	1.300.000
Asoc. Peña Soc. Flam. «La Potoca»	Prog. y Activ.	500.000
Asoc. Soc. Gitana «Romano Drom»	Prog. y Activ.	2.200.000
Asoc. Soc. Gitana «Romano Drom»	Equipamiento	200.000

Huelva, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Provisión de Fondos a las Corporaciones Locales, para ayudas a Grupos con Graves Problemas Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el presente año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las Transferencias de Fondos a Corporaciones Locales, para ayudas a Grupos con Graves Problemas Sociales, según se detalla a continuación:

Beneficiario	Finalidad	Importe
Ayunt. Bollullos Condado	Prog. y Activ.	530.000
Ayunt. de Lepe	Prog. y Activ.	470.000
Ayunt. de Ayamonte	Prog. y Activ.	3.000.000
Ayunt. de Punta Umbría	Prog. y Activ.	6.000.000

Huelva, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Master Ocupacional la subvención que se cita:

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía. En base a ello se ha concedido subvención a Master Ocupacional, por un importe de 9.304.275 ptas.

Cádiz, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1994 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1994 (B.O.J.A. núm. 26 de 8 de marzo) sobre concesión de subvenciones destinadas a mejoras en las condiciones de trabajo en las empresas andaluzas, esta Dirección General

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones y ayudas concedidas, en las cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la mencionada Orden:

Entidad	Importe
Fundación Laboral de la Construcción en Andalucía	3.800.000 ptas.
Fundación Laboral de la Construcción en Andalucía	20.000.000 ptas.
Fundación Laboral de la Construcción en Andalucía	3.000.000 ptas.
Fundación Laboral de la Construcción en Andalucía	6.000.000 ptas.
F.A.E.C.T.A.	4.500.000 ptas.
F.A.E.C.T.A.	9.000.000 ptas.
F.A.E.C.T.A.	11.275.000 ptas.

(listado parcial)

Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1994.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la adjudicación de Becas destinadas a la realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo.

De conformidad con la Orden de 1 de marzo de 1994 (B.O.J.A. núm. 26 de 8 de marzo) sobre la convocatoria de Becas para la realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo a propuesta del Jurado de Selección constituido al efecto, he acordado la adjudicación de las mismas a los solicitantes que a continuación se indica:

Solicitantes:

Martín Soler Márquez.
José Luis Martínez Vidal.
Alberto Fernández Gutiérrez.
Diego Jesús Cervantes Ocaña.
María Martínez Galera.
Antonia Garrido French.
Piedad Parrilla Vázquez.

Tema: Identificación de los problemas de salud asociados a las condiciones de trabajo en el uso de plaguicidas: Elaboración de un mapa de riesgos en Almería.

Cuantía: 600.000 ptas.

Solicitantes:

Marcos Ballesteros Galera.
Marcelino Ramos Ramos.

Tema: Condiciones de trabajo, análisis de riesgos y medidas preventivas en los cultivos agrícolas bajo plástico de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Cuantía: 225.000 ptas.

Solicitante: Cristóbal Cantos Ruiz.

Tema: Soporte pedagógico y audiovisual para actividades formativas de riesgos en el sector de la agricultura general y en concreto sobre maquinaria agrícola, instalaciones agrarias y manipulación de sustancias químicas.

Cuantía: 225.000 ptas.

Solicitantes:

José Antonio Lorente Acosta.
Antonio Francisco Hernández Jerez.
Carmen Begoña Remón López.
Miguel Lorente Acosta.
Enrique Villanueva Cañadas.

Tema: Diagnóstico de riesgo en la intoxicación por plomo: Estudio de los subtipos de la enzima delta aminolevulinico-deshidratasa por la amplificación genética (P.C.R.).

Cuantía: 650.000 ptas.

Solicitante: Miguel Blanca Gómez.

Tema: Estudio del asma ocupacional producido tras la inhalación del polvo de madera.

Cuantía: 370.000 ptas.

Solicitantes:

Ramón Velázquez Vila.
José Luis Molina Félix.
David Vezáquez Alonso.

Tema: Prevención de riesgos asociados a deficiente calidad del aire interior en edificios no fabriles.

Cuantía: 585.000 ptas.

Solicitantes:

Rosa María Ranedo Albano.
María Rosario García Hernández.
Carlos Domínguez Perejón.

Tema: Estudio sobre jurisprudencia en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Cuántía: 390.000 ptas.

Solicitantes:

Francisco Ayuso Sacristán.

Pedro José Martínez Lacañina.

Guillermo Ortega Gómez.

Tema: Seguridad de maniobras en subestaciones eléctricas.

Cuántía: 585.000 ptas.

Solicitantes:

Rafael Torrente Escribano.

José Carmona Márquez.

José M.º Morales Vázquez.

Tema: Evaluación de un puesto de trabajo en oficinas y despachos mediante cuestionario informatizado.

Cuántía: 570.000 ptas.

Solicitante: Emilio Gómez González.

Tema: Radiaciones no ionizantes: Riesgos, evaluación y control.

Cuántía: 365.000 ptas.

Contra la presente Resolución el interesado podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1994.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de septiembre de 1994, por la que se regula la fase de prácticas para el Ingreso en el Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Educación y Ciencia realizó, mediante Orden de 8 de abril de 1994 (B.O.J.A. del 14), convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros.

Cumplidas ya las fases de concurso y oposición, de acuerdo con lo señalado sobre la fase de prácticas en la Disposición Adicional Novena, punto 3, de la Ley 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 850/93 de 4 de junio por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes, y en aplicación de la Base XII de la mencionada Orden de 8 de abril de 1994, procede la regulación de la fase de prácticas.

El objeto de la fase de prácticas, según establece la citada Base XII, es comprobar las capacidades didácticas y la aptitud para la docencia de los candidatos seleccionados. Dada la importancia de la formación didáctica del profesorado en prácticas, en esta fase se pretende potenciar su participación en las actividades formativas, así como su integración en las tareas del Equipo Docente de pertenencia. Asimismo, es fundamental en el aprendizaje y orientación de los aspirantes la participación en las actividades formativas dirigidas a este profesorado.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia, en uso de sus competencias, dicta las siguientes normas que han de regular la fase de prácticas de todos los aspirantes que han sido seleccionados en dichas pruebas.

1.º Realización de las Prácticas.

Deberán realizar la fase de prácticas, todos los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas en el Anexo I de la Orden de 1 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la lista de aspirantes seleccionados, por Orden de 8 de abril de 1994 (B.O.J.A. del 14) por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Maestros.

2.º Duración de las Prácticas.

La Fase de prácticas tendrá una duración de seis meses de actividad docente, contados desde el 15 de septiembre, fecha del inicio del curso.

3.º Composición de las Comisiones Calificadoras de la Fase de Prácticas.

La evaluación de la fase de prácticas será realizada en cada una de las provincias de Andalucía por Comisiones Calificadoras, según el número de Maestros en prácticas destinados a dichas provincias.

Las Comisiones Calificadoras estarán constituidas de la siguiente forma:

Presidente: Un Inspector de Educación.

Vocales: Dos vocales. Dichos vocales serán Inspectores o Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros.

4.º Nombramiento de las Comisiones Calificadoras.

4.1. Los Presidentes de las Comisiones Calificadoras serán nombrados por el correspondiente Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Los Vocales serán asimismo designados por el Delegado Provincial, a propuesta de los Presidentes de las Comisiones, entre los Inspectores o Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros con destino en la provincia.

4.2. Las diferentes Comisiones de cada provincia quedarán nombradas antes de finalizar la primera quincena del mes de octubre.

5.º Constitución de las Comisiones Calificadoras.

Efectuado el nombramiento de las distintas Comisiones, los Presidentes de las mismas convocarán una primera reunión para la constitución de la Comisión Calificadora en la segunda quincena de octubre. La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de al menos 2/3 de sus miembros, de los cuales uno habrá de ser el Presidente.

En dicha reunión se estudiará la presente Orden y se establecerá el calendario y plan de actuación, levantando Acta de la misma que firmarán los miembros asistentes para su archivo en el Servicio Provincial de Inspección de Educativa.

6.º Desarrollo de la fase de prácticas.

La fase de prácticas será tutelada por un Maestro de la especialidad del candidato, designado por la Comisión Calificadora de la provincia correspondiente.

Durante la fase de prácticas, se realizarán las siguientes actuaciones:

6.1. Durante la primera semana de noviembre, los Maestros nombrados en prácticas para el curso 1994/95 mantendrán una reunión de trabajo con las Comisiones Calificadoras, en la que, entre otros aspectos, se darán a conocer experiencias y planteamientos didácticos en las materias específicas.

6.2. Los Maestros en prácticas habrán de presentar un proyecto de trabajo sobre el curso o área a impartir y que, necesariamente, deberá recoger los siguientes aspectos:

6.2.1. Programación de los objetivos en los cursos o áreas a impartir que incluya los contenidos generales y las

actividades, así como su distribución temporal y su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los alumnos, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 105/1992 y 107/1992 de 9 de junio, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria y Educación Infantil en Andalucía, y demás disposiciones y normas que los desarrollan.

Igualmente la programación habrá de incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología que ha de emplearse, los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos y los criterios para su evaluación y recuperación.

6.2.2. Actividades a desarrollar a lo largo del curso, tanto en labor conjunta con el Equipo Docente como con los alumnos; en este caso, haciendo especial referencia a las actividades extraescolares.

6.3. El proyecto de trabajo regulado en el subapartado anterior debe enmarcarse necesariamente en la labor del Maestro en prácticas dentro del correspondiente Equipo Docente, y será remitido por los Maestros en prácticas al Presidente de la Comisión Calificadora antes del 1 de diciembre de 1994.

6.4. Los Directores de los Centros, previo acuerdo con los Coordinadores de Ciclo, arbitrarán las medidas necesarias para que, sin menoscabo del buen funcionamiento de aquéllos, las horas no lectivas de los Maestros en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades del Equipo Docente correspondiente.

El Maestro tutor correspondiente, con el asesoramiento oportuno, emitirá un informe por escrito sobre la participación del Maestro en prácticas en las actividades y tareas desarrolladas por el Equipo Docente, que será enviado al Presidente de la Comisión quince días antes de que finalice el período de prácticas.

Igualmente se recabará del Director del Centro en que se haya desarrollado la Fase de Prácticas, información por escrito del Maestro en prácticas acerca de la integración del mismo en las tareas del Centro y su relación con los alumnos y demás sectores que participan en el proceso educativo.

Ambos informes, del Maestro tutor y del Director del Centro, se añadirán como anexos al acta de calificación de la Comisión Calificadora, siendo remitidos junto a ella a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

6.5. El Maestro en prácticas será visitado por el Presidente de la Comisión Calificadora, o Vocal en quien delegue, al menos una vez durante el desarrollo de las mismas.

Se recabará información sobre el desarrollo del proyecto de trabajo, se mantendrán entrevistas y sesiones de trabajo con el Maestro en prácticas y con el Equipo Docente correspondiente y se asistirá a las clases desarrolladas por aquél, procurando que, previamente, se hayan establecido pautas de observación para un análisis posterior entre el responsable de la visita y el Maestro en prácticas.

6.6. Por el Servicio Provincial de Inspección Educativa correspondiente se organizarán reuniones a los efectos de lo dispuesto en la presente Orden. Especial importancia se le dará en estas reuniones al conocimiento por parte de los Maestros en prácticas de las instituciones autónomas andaluzas, y de la normativa y programa docentes de la Consejería de Educación y Ciencia, de la realidad natural, social y cultural de Andalucía en su relación con los programas docentes.

Dichas reuniones se integrarán en el contexto de la organización de actividades para el perfeccionamiento del personal docente, así como dentro de la potenciación del aspecto formativo de la fase de prácticas. A tales efectos, los Servicios Provinciales de Inspección Educativa se coordinarán para conseguir la mayor unificación al respecto.

6.7. Finalizada la fase de prácticas y antes de los diez días naturales siguientes, el Maestro redactará una Memoria final donde se expliciten las actividades llevadas a cabo a lo largo del período de prácticas, así como la valoración personal que se hace de las mismas.

Esta memoria será entregada al presidente de la Comisión Calificadora para su inclusión en el informe resumen final.

6.8. Concluidas las actuaciones previstas en los puntos anteriores, el Presidente convocará a la Comisión Calificadora para dictaminar sobre las aptitudes didácticas del Maestro en prácticas y dar cumplimiento a lo que se especifica en el punto octavo de la presente Orden.

7.º Valoración de la fase de prácticas.

La valoración de la fase de prácticas será realizada por la Comisión Calificadora, de la cual se derivará una calificación de Apto o No Apto.

A tales efectos, el Presidente convocará una reunión de la Comisión durante la segunda quincena del mes de marzo, cuyos acuerdos se considerarán válidos si asisten a la misma al menos los 2/3 de sus miembros, incluido el Presidente.

Para emitir la calificación final, la Comisión valorará los distintos datos aportados por sus miembros, de acuerdo con el desarrollo de la fase de prácticas previsto en el punto 3.º de la presente Orden.

El acuerdo sobre la calificación final que deba otorgarse al Maestro en prácticas se adoptará por mayoría de los miembros asistentes a la reunión; en caso de empate dirimirá el voto del Presidente.

De esta reunión se levantará Acta según lo previsto en el punto noveno. Junto al Acta se redactará un informe-resumen que ha de incluir toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada. Este informe quedará depositado en el Servicio Provincial de Inspección Educativa correspondiente al que pertenece el Maestro y a él tendrá acceso el interesado.

8.º Actas de calificación final.

El Acta para la emisión de la calificación final se confeccionará en el modelo oficial que se incluye en el Anexo I y será firmada por los miembros asistentes según el apartado 6.º

El Acta de constitución, junto con las de calificación final de cada Comisión, así como la explicación razonada de la calificación otorgada, serán enviadas antes del 10 de abril, a través de las Delegaciones correspondientes, a la Dirección General de Personal.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de aprobados, remitiendo la misma al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

9.º Superación de la fase de prácticas.

Los aspirantes que no superen el período de prácticas, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, podrán incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción para repetir por una sola vez la fase de prácticas. En este caso, ocuparán el lugar siguiente al del último seleccionado en la misma especialidad.

Quienes no se incorporen o sean declarados «no aptos» por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por la Dirección General de Personal mediante Resolución motivada.

10.º Se faculta a la Dirección General de Personal para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

11.º Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

12.º Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O

ACTA DE CALIFICACION DE LA FASE PRACTICA

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de abril de 1994.

Especialidad o Area: Provincia

Reunida el día de la fecha la Comisión integrada por:

Presidente: D.
N.º R. P. Asiste (S/N)

Vocal: D.
N.º R. P. Asiste (S/N)

Vocal: D.
N.º R. P. Asiste (S/N)

Acuerda otorgar a los miembros en prácticas que se relacionan, las calificaciones siguientes:

Apellidos y nombre	Turno	Centro donde realizó prácticas	Calificación

Espacio para firmas

..... de de 1995

ORDEN de 16 de septiembre de 1994, por la que se autorizan nuevas especialidades en los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 127/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental de Música en Andalucía (B.O.J.A. de 27 de julio); fija en su artículo 5 las especialidades correspondientes al grado elemental.

La Orden de 7 de julio de 1993 establece las especialidades instrumentales autorizadas en todos los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía (B.O.J.A. de 27 de julio), y la Orden de 24 de noviembre de 1993 (B.O.J.A. de 28 de diciembre), completa la anterior con la autorización de nuevas especialidades.

Con objeto de ir adaptando las enseñanzas musicales a la entrada en funcionamiento de la nueva ordenación del sistema educativo, se hace necesario completar en algunos Conservatorios las especialidades instrumentales a impartir.

Vistas las solicitudes presentadas por los Centros, los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, esta Consejería de Educación y Ciencia dispone:

Primero: Se autorizan las nuevas especialidades instrumentales que en cada caso se indican, para impartirse en aquellos Centros docentes que se reseñan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo: Se faculta a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional a desarrollar y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden en el ámbito de sus competencias.

Tercero: Se autoriza a las Direcciones Generales de Personal y de Construcciones y Equipamiento Escolar, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, arbitren las medidas oportunas para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor con efectos económicos y administrativos a partir del día 1 de octubre de 1994.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O

Córdoba:

Localidad: Córdoba.
Conservatorio Superior de Música.
Código: 14007829.
Especialidades autorizadas: Fagot.

Granada:

Localidad: Granada.
Conservatorio Superior de Música.
Código: 18009781.
Especialidades autorizadas: Trompa.

Jaén:

Localidad: Jaén.
Conservatorio Profesional de Música.
Código: 23700104.
Especialidades autorizadas: Viola.

Málaga:

Localidad: Málaga.

Conservatorio Superior de Música.
Código: 29011291.
Especialidades autorizadas: Oboe.

Sevilla:

Localidad: Sevilla.
Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo».
Código: 41010125.
Especialidades autorizadas: Viola da Gamba y Música.
cología.

CORRECCION de errores a la Orden de 14 de abril de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Morón de la Frontera (Sevilla), la denominación de Fuente Nueva. (41701055). (BOJA núm. 62, de 6.5.94).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4.223, columna izquierda, en las líneas 4.º, 8.º y 9.º donde dice: ... la denominación de «Fuentenueva»..., debe decir: ... la denominación de «Fuente Nueva»...

Sevilla, 19 de septiembre de 1994.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de septiembre de 1994, de delegación de competencias.

La Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, establece en su artículo 34, el principio de eficacia como uno de los pilares en los que debe fundamentarse la gestión administrativa, siendo necesario para ello agilizar los procedimientos administrativos de acuerdo con los principios de economía y celeridad.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 47.1 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y artículo 50.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la misma

DISPONGO

Artículo 1. Se delega en el Secretario General Técnico la autorización y disposición de los créditos presupuestarios del Capítulo I del Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente correspondientes a los Servicios Centrales, así como la ordenación de los pagos que se produzcan en relación con dichos créditos presupuestarios.

Artículo 2. Se delegan en el Secretario General Técnico y en el Director General de Planificación y Participación, en relación con su respectivo ámbito de atribuciones, las siguientes competencias:

1. Todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, desde la preparación hasta la liquidación definitiva, a excepción del acuerdo de iniciación, en relación con los expedientes de contratación de obras, suministros, asistencias técnicas y trabajos específicos y concretos no habituales.

2. La autorización y disposición de los créditos en los expedientes de obras, suministros y asistencias técnicas y trabajos específicos y concretos no habituales que no necesiten la autorización del Consejo de Gobierno.

Lo dispuesto en los apartados anteriores se entienden sin perjuicio de las competencias que en esta misma materia se delegan en los Delegados Provinciales.

Artículo 3. Se delegan en los Delegados Provinciales dentro de su respectivo ámbito territorial las siguientes competencias:

1. La autorización, disposición y ordenación de pago de los créditos presupuestarios del Capítulo I y II del Presupuesto de Gasto de la Consejería de Medio Ambiente, así como de los expedientes a que se refiere el apartado 2 del presente artículo.

2. Todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, desde la preparación hasta la liquidación definitiva, a excepción de los Acuerdos de iniciación del expediente y resolución de los contratos, en relación con:

a) La contratación de obras y suministros cuyos presupuestos no superen el límite vigente en cada momento para la adjudicación directa, así como la contratación de bienes corrientes y servicios comprendidos en el Capítulo II del Presupuesto de Gasto, quedando exceptuados aquellos suministros que tengan carácter autonómico, entendiéndose por tales los que afecten a varias provincias o los que por su contenido y trascendencia revistan tal carácter.

b) La contratación de redacción de proyectos, direcciones facultativas y auxiliares de las obras a que se refiere el párrafo anterior.

c) Obras por Administración cuando éstas sean de mera conservación y no susceptibles, por sus características, de la redacción de un proyecto, y cuyo presupuesto no supere los 25 millones de pesetas.

Artículo 4. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 3, las adquisiciones que hayan de ser autorizadas por la Comisión Central de Compras, así como aquellos contratos a cuyo objeto le sea de aplicación lo dispuesto en el Decreto 104/1992, de 9 de junio, sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la Política Informática de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Las facultades que se deleguen en la presente Orden se ejercerán de acuerdo con la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma vigente cada año, con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio dictadas por la Consejería de Medio Ambiente.

Artículo 6. El titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Orden. No obstante, la avocación para sí del conocimiento de un asunto de los comprendidos en la misma, necesitará acuerdo motivado.

Artículo 7. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Artículo 8. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Director General le sustituirá el Secretario General Técnico.

En tal supuesto la competencia permanece en el órgano delegado, quien sigue ejerciéndola a todos los efectos. La circunstancia de la suplencia deberá hacerse constar expresamente.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 1994

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias en el Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales.

El Decreto 156/1994, de 10 de agosto, establece la nueva estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente, mediante la cual, la Secretaría General Técnica y los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, asumen las funciones y competencias atribuidas a la Secretaría General y Directores Provinciales, respectivamente, de la Agencia de Medio Ambiente.

En este sentido, al objeto de mantener la necesaria agilización y simplificación de los procedimientos administrativos, de acuerdo con los principios de economía y celeridad en los que debe fundamentarse la gestión administrativa, se hace necesario revisar la Resolución de 26 de marzo de 1993, por la que se delegan funciones en distintos órganos de esta entidad.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y 50.3 de la Ley de Hacienda Pública

HE RESUELTO

Artículo 1. Se delega en el Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente la autorización y disposición de los créditos presupuestarios del Capítulo I del Presupuesto de la Agencia de Medio Ambiente correspondientes a los Servicios Centrales, así como la ordenación de los pagos que se produzcan en relación con dichos créditos presupuestarios.

Artículo 2. Se delegan en el Secretario General Técnico de la Consejería y en los Directores Generales de la Agencia de Medio Ambiente, en relación con su respectivos ámbitos de atribuciones, las siguientes competencias:

1. Todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, desde la preparación hasta la liquidación definitiva, a excepción del acuerdo de iniciación, en relación con los expedientes de contratación de obras, suministros, asistencias técnicas y trabajos específicos y concretos no habituales.

2. La autorización y disposición de los créditos en los expedientes de obras, suministros y asistencias técnicas y trabajos específicos y concretos no habituales que no necesiten la autorización del Consejo de Gobierno.

Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de las competencias que en esta misma materia se delegan en los Delegados Provinciales.

Artículo 3. Se delegan en los Delegados Provinciales dentro de su respectivo ámbito territorial las siguientes competencias:

1. La recaudación de los ingresos y recursos propios del Organismo.

2. La autorización, disposición y ordenación de pago de los créditos presupuestarios del Capítulo I y II del Presupuesto de Gasto de la Agencia de Medio Ambiente, así como de los expedientes a que se refiere el apartado 3 del presente artículo.

3. Todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, desde la preparación hasta la liquidación definitiva, a excepción de los Acuerdos

de iniciación del expediente y resolución de los contratos, en relación con:

a) La contratación de obras y suministros cuyos presupuestos no superen el límite vigente en cada momento para la adjudicación directa, así como la contratación de bienes corrientes y servicios comprendidos en el Capítulo II del Presupuesto de Gasto, quedando exceptuados aquellos suministros que tengan carácter autonómico, entendiéndose por tales los que afecten a varias provincias o los que por su contenido y trascendencia revistan tal carácter.

b) La contratación de redacción de proyectos, direcciones facultativas y auxiliares de las obras a que se refiere el párrafo anterior.

c) Los contratos de gestión de servicios públicos en espacios naturales protegidos.

d) Obras por Administración cuando éstas sean de mera conservación y no susceptibles, por sus características, de la redacción de un proyecto, y cuyo presupuesto no supere los 25 millones de pesetas.

4. La enajenación y adjudicación de aprovechamientos forestales incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos.

Artículo 4. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 3, las adquisiciones que hayan de ser autorizadas por la Comisión Central de Compras, así como aquellos contratos a cuyo objeto le sea de aplicación lo dispuesto en el Decreto 104/1992, de 9 de junio, sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la Política Informática de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Las facultades que se delegan en la presente Resolución se ejercerán de acuerdo con la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma vigente cada año, con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio dictadas por la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente.

Artículo 6. El titular de la Presidencia podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Resolución. No obstante, la avocación para sí del conocimiento de un asunto de los comprendidos en la misma, necesitará acuerdo motivado.

Artículo 7. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Artículo 8. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los Directores Generales los sustituirá el Secretario General Técnico de la Consejería.

En tal supuesto la competencia permanece en el órgano delegado, quien sigue ejerciéndola a todos los efectos. La circunstancia de la suplencia deberá hacerse constar expresamente.

DISPOSICION DEROGATORIA

A la entrada en vigor de esta Resolución queda derogada la Resolución de 26 de marzo de 1993.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de los dos Contratos de Asistencia Técnica que se indican.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento, para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte.: TI-4.GR.01-AT.

Denominación: Limpieza de las aguas costeras del litoral de Granada.

Sistema de adjudicación: Directa, previa solicitud de ofertas.

Empresa adjudicataria: Ecolmare Ibérica, S.A.

Importe de adjudicación: 7.000.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 11 de julio de 1994.

Expte.: TI-4.MA.02-AT.

Denominación: Limpieza de las aguas costeras del litoral de Málaga.

Sistema de adjudicación: Directa, previa solicitud de ofertas.

Empresa adjudicataria: Ecolmare Ibérica, S.A.

Importe de adjudicación: 14.000.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 11 de julio de 1994.

Sevilla, 9 de septiembre de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de nueve Contratos de Suministro que se indican.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento, para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte.: TI-4.CO.04-SU.

Denominación: Equipamiento de la Villa Turística de la Subbética (Córdoba). Camas.

Sistema de adjudicación: Directa, previa solicitud de ofertas.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Importe de adjudicación: 3.700.060 ptas.

Fecha de adjudicación: 12 de mayo de 1994.

Expte.: TI-4.CO.07-SU.

Denominación: Equipamiento de la Villa Turística de la Subbética (Córdoba). Cocinas Villa.

Sistema de adjudicación: Directa, previa solicitud de ofertas.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Importe de adjudicación: 5.842.817 ptas.

Fecha de adjudicación: 12 de mayo de 1994.

Expte.: TI-4.CO.05-SU.

Denominación: Equipamiento de la Villa Turística de la Subbética (Córdoba). Cerámicas y decoración.

Sistema de adjudicación: Directa, previa solicitud de ofertas.

Empresa adjudicataria: Aljarafe Decoración, S.L.

Importe de adjudicación: 2.661.208 ptas.

Fecha de adjudicación: 28 de julio de 1994.

Expte.: TI-4.CO.02-SU.

Denominación: Equipamiento de la Villa Turística de la Subbética (Córdoba). Mobiliario de madera.

Sistema de adjudicación: Directa, previa solicitud de ofertas.

Empresa adjudicataria: Soc. Coop. Andaluza Ind. de Plásticos y Maderas (PLASMA).

Importe de adjudicación: 17.133.849 ptas.

Fecha de adjudicación: 16 de julio de 1994.

Expte.: TI-4.CO.06-SU.

Denominación: Equipamiento de la Villa Turística de la Subbética (Córdoba). Lámparas y apliques.

Sistema de adjudicación: Directa, previa solicitud de ofertas.

Empresa adjudicataria: Aljarafe Decoración, S.L.

Importe de adjudicación: 1.055.700 ptas.

Fecha de adjudicación: 12 de mayo de 1994.

Expte.: TI-4.CO.03-SU.

Denominación: Equipamiento de la Villa Turística de la Subbética (Córdoba). Cocina y lavandería industriales. Cafetería.

Sistema de adjudicación: Concurso.

Empresa adjudicataria: Zanussi Industrial, S.A.

Importe de adjudicación: 10.945.354 ptas.

Fecha de adjudicación: 12 de mayo de 1994.

Expte.: TI-4.CA.01-SU.

Denominación: Equipamiento de la Villa Turística de Grazalema (Cádiz). Unidades de alojamiento. Mobiliario adicional.

Sistema de adjudicación: Directa, previa solicitud de ofertas.

Empresa adjudicataria: Grupo Andaluz de Muebles de Oficina, S.L.

Importe de adjudicación: 3.737.723 ptas.

Fecha de adjudicación: 7 de junio de 1994.

Expte.: TI-3.HU.08-SU.

Denominación: Equipamiento de Posada en Alájar (Huelva).

Sistema de adjudicación: Directa, previa solicitud de ofertas.

Empresa adjudicataria: Inserges, S.L.

Importe de adjudicación: 9.883.978 ptas.

Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 1993.

Expte.: TI-4.MA.01-SU.

Denominación: Mejora de la infraestructura en zonas turísticas. Torremolinos (Málaga). Jardineras y topes pilonas.

Sistema de adjudicación: Directa, previa solicitud de ofertas.

Empresa adjudicataria: Prefabricaciones y contratas, S.A. (PRECON, S.A.).

Importe de adjudicación: 9.558.225 ptas.

Fecha de adjudicación: 29 de julio de 1994.

Sevilla, 9 de septiembre de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del Contrato de Suministro que se cita.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte.: 3-94/SU.

Denominación: Suministro bienes no homologados para equipamiento y regeneración de playas. Duchas.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Adjudicatario: Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A.

Importe de adjudicación: 9.000.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 27 de julio de 1994.

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Dirección General de Protección Ambiental, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace público la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 50/93/C/00.

Título: «Proyecto de impulsión Campo Hermoso, San Isidro».

Adjudicatario: Salcoa, S.A.

Importe: 26.355.502 ptas.

Expte.: 71/93/C/00.

Título: «Explotación y asistencia técnica Cidma SS.CC.».

Adjudicatario: Deinsa.

Importe: 14.925.000 ptas.

Expte.: 83/93/C/00.

Título: «Mantenimiento de las cabinas de inmisión atmosféricas de Jaén».

Adjudicatario: Deinsa.

Importe: 24.465.783 ptas.

Expte.: 84/93/C/00.

Título: «Mantenimiento de las cabinas de inmisión atmosféricas e hídricas de Cádiz».

Adjudicatario: Automatismos Medioambientales-Ericsson (U.T.E.).

Importe: 41.103.370 ptas.

Expte.: 55/93/C/00.

Título: «Centro de control y adquisición. Tratamiento y transmisión de datos para la Dirección Provincial de Granada».

Adjudicatario: Guadaltel, S.A.

Importe: 7.544.000 ptas.

Expte.: 85/93/C/00.

Título: «Mantenimiento de las cabinas de inmisión atmosféricas de Almería».

Adjudicatario: Automatismos Medioambientales-J. Aguirre, S.L. (U.T.E.).

Importe: 23.681.871 ptas.

Expte.: 6/94/C/00.

Título: «Supervisión a la Dirección de obra de la planta de tratamiento de vertidos contaminantes al Arroyo Asperón (tributario del Odiel)».

Adjudicatario: Ayesa.

Importe: 6.907.682 ptas.

Expte.: 7/94/C/00.

Título: «Mantenimiento y modernización de la red de medida de parámetros hídricos del Guadalquivir (Sevilla)».

Adjudicatario: Automatismos medioambientales-J. Aguirre (U.T.E.).

Importe: 8.300.251 ptas.

Expte.: 8/94/C/00.

Título: «Mantenimiento de redes de estaciones para la adquisición, tratamiento, almacenamiento y transmisión de datos PP.CC.VV. Bahía de Algeciras y Cádiz».

Adjudicatario: Deinsa.

Importe: 10.414.688 ptas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1994.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de anuncio reclamando resguardo original de constitución de aval.

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre requerimiento de resguardo de aval.

Requerida la Empresa Recreativos Onuba, S.A. C.I.F. A-21049952 por la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte el resguardo original de constitución del aval núm. 196/92 constituido en la Caja de depósitos de Huelva el 2.11.92 -cuya

propiedad corresponde a la entidad Amaya Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.- para responder del pago de aplazamiento/fraccionamiento de deudas en vía ejecutiva, sin que haya sido aportado por el requerido.

Con objeto de proceder a la ejecución del aval, a los efectos de responder de las obligaciones por las cuales fue constituido, según resolución de la autoridad competente:

Se requiere a la Empresa Recreativo Onuba, S.A. que entregue el resguardo original de constitución del aval en la Caja de Depósitos de esta Delegación, en la advertencia de que su omisión de entrega dejará sin efecto dicho resguardo una vez transcurrido dos meses desde la

publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Huelva, 29 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-201.92).

Ignorándose el domicilio de D. José Fraga García, titular del Hotel Galicia II que tuvo su último domicilio en la calle Oviedo núm. 4 de Fuengirola en Málaga; se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación en la resolución recaída en el expediente sancionador MA-201.92 por la que se impone sanción de 25.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-150.92).

Ignorándose el domicilio de Orestui S.L., titular de Apartamentos Tamarindo que tuvo su último domicilio en la calle Tamarindo s/n de Benalmádena-Costa en Málaga; se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación en la resolución recaída en el expediente sancionador MA-150.92 por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-183.92).

Ignorándose el domicilio de D.ª Elisa Barbo Rubio, titular de la Pensión Victoria que tuvo su último domicilio en la calle Hoyos núm. 10 de Torremolinos en Málaga; se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación en la resolución recaída en el expediente sancionador MA-183.92 por la que se impone sanción de 25.000 ptas por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de dos meses,

desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-131.92).

Ignorándose el domicilio de Orestui S.L., titular de Apartamentos Borbollón II, que tuvo su último domicilio en la calle Al-Andalus núm. 6 de Torremolinos, en Málaga; se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-131.92 por la que se impone sanción de 50.000 ptas., por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-24.93).

Ignorándose el domicilio de D.ª Michele D. Savary, titular del Restaurante Chez-Dominique que tuvo su último domicilio en Pueblo Marinero, local 1 del Puerto Deportivo de Benalmádena-Costa, en Málaga; se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-24.93 por la que se impone sanción de 50.000 ptas., por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-215.92).

Ignorándose el domicilio de Viajes Revellín S.A., titular de la agencia de viajes Revellín que tuvo su último domicilio en el Edif. Diana, núm. 1, local 19 y 20 de Benalmádena-Costa en Málaga; se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-215.92 por la que se impone sanción de 75.000 ptas., por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-212.92).

Ignorándose el domicilio de Club Hotel Costa del Sol S.A., titular del Hotel Marbella Club 24, que tuvo su último domicilio en la Ctra. Nac. 340, km. 175 en Marbella, Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-212.92 por la que se impone sanción de 75.000 ptas., por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que lo mismo pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-129.92).

Ignorándose el domicilio de Multitour Internacional S.A., titular de la agencia de viajes Multitour Internacional, que tuvo su último domicilio en la calle Marqués de Salamanca núm. 21 de Torremolinos, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-129.92 por la que se impone sanción de 75.000 ptas., por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 18, Abril-Mayo-Junio 1994

ESTUDIOS

Angel Sánchez Blanco
Metodología Socioeconómica en Andalucía: La Práctica de las Instituciones Autonómicas Andaluzas en la Aplicación del Principio de Cohesión Socioeconómica en la Unión Europea.

Javier Barnés Vázquez
El principio de subsidiariedad en el tratado de Maastricht y su impacto sobre las Regiones Europeas.

Francisco del Río Muñoz
Un Balance de la Incidencia de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre los Derechos y Libertades de contenido Económico y Social.

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico-Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysem*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

INFORMES: La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo: Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica. (*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Las Elecciones Autonómicas de 12 de junio de 1994
(*Antonio Porras Nadales*)

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La Jurisprudencia Constitucional sobre la Acción Europea de las Comunidades Autónomas.
(*Javier Balza Aguilera*)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(*Francisco Escribano López*)

DOCUMENTOS

Informe sobre la participación institucional de Euskadi en la construcción europea.

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones de las Comunidades Europeas.
Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Índice Analítico.
(*Lucía Millán Moro*)
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Javier Barnés Vázquez*)
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

GASPAR ARIÑO: Economía y Estado. Crisis y reforma del sector público
(*José Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

GERMAN FERNANDEZ FARRERES: El régimen de las ayudas estatales en la Comunidad Europea.
(*Eduardo Gamero Casado*)

ERNESTO GARCÍA-TREVIJANO GARNICA: El silencio administrativo en la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
(*Roberto Galán Vique*)

MIGUEL SANCHEZ MORON: Discrecionalidad administrativa y control judicial.
(*Juan Antonio Carrillo Donate*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Tlf.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63